



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 344 -2011

Lima, 07 de Diciembre de 2011

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

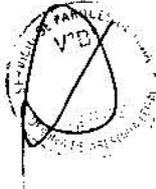


Visto el informe N° 668 -2011/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico denominado "Creación de una infraestructura Cultural-Ambiental en el parque Zonal Huiracocha", del distrito de San Juan de Lurigancho en la provincia y departamento de Lima.

CONSIDERANDO:



Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.



Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°157 del 18.06.10, se aprueba el clasificador institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2011, el cual considera a SERPAR-LIMA como Centro de inversiones Municipales MML con código N°14009.



Que, SERPAR-LIMA, deberá considerar en el Presupuesto Institucional 2012, de conformidad con lo propuesto por Acuerdo del Consejo Administrativo N°054-2011, el Proyecto "Creación de una infraestructura Cultural-Ambiental en el parque Zonal Huiracocha", del distrito de San Juan de Lurigancho en la provincia y departamento de Lima, cuyo costo de inversión asciende a S/. 1'819,749.37 nuevos soles y cuyo recurso de financiamiento se debe ejecutar con cargo a la fuente de Recursos directamente recaudados.



Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, para la aprobación del expediente técnico de obra se anexará la declaratoria de viabilidad, conforme el Sistema Nacional de Inversión Pública.



Que, el Proyecto de Inversión Pública "Creación de una infraestructura Cultural-Ambiental en el parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho-Lima, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 188531 y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Región Metropolitana de Lima, según Formato SNIP-06- Informe Técnico N° 016-2011 del 30 de Setiembre del 2011.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el Expediente técnico elaborado corresponde al Proyecto de Inversión Pública "Creación de una infraestructura Cultural-Ambiental en el parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho en la provincia y departamento de Lima, aprobado con viabilidad por un monto total de S/. 1'819,749.37 nuevos soles y para lo cual considerando la disponibilidad presupuestal, se ha previsto la ejecución del Proyecto referido por un monto que asciende a la suma de S/.1'448,997.37 nuevos soles,

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

habiéndose excluido los componentes que corresponden a la Elaboración de Expediente técnico y Supervisión por S/.35,000.00 nuevos soles y S/.83,520.00 nuevos soles, así como los referidos a Museografía para Exposiciones Permanentes y Equipamiento y mobiliario en general con los montos de S/.175,000.00 y S/.77,232.00 respectivamente

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el mencionado proyecto comprende la ejecución de la siguiente obra, cuyo expediente técnico ha sido elaborado a precios de mes de Setiembre 2011 y que corresponden al estudio de Pre -Inversión aprobado con viabilidad.

OBRA

MONTO S/:

“Creación de una infraestructura Cultural-Ambiental en el parque Zonal Huiracocha”

S/.1'448,997.37

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

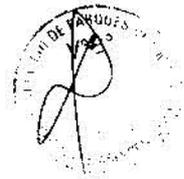
Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente técnico correspondiente al Proyecto de Inversión Pública “Creación de una infraestructura Cultural-Ambiental en el parque Zonal Huiracocha” distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, por un total de S/.1'448,997.37 (Un millón cuatrocientos cuarentiocho mil, novecientos noventa y siete con 37/100 Nuevos Soles elaborado a precios del mes de Setiembre 2011,

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Handwritten initials



Handwritten signature
GONZALO ROSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Handwritten notes and signatures